

Implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz [Mesa 1]

Los alcances del Capítulo Étnico (Punto 6.2), como parte fundamental del Acuerdo de Paz ha sido la principal herramienta para ser garantes en la reivindicación de los derechos humanos para el Pueblo Afrocolombiano, debido a que reconoce el aporte que los pueblos étnicos han hecho en materia de construcción de paz en Colombia, así como los aportes al desarrollo económico y social del país. De manera particular, este pacto admite que los pueblos étnicos “han sufrido condiciones históricas de injusticia, producto del colonialismo, la esclavización, la exclusión y el despojo de sus tierras, territorios y recursos.”

En las estadísticas oficiales de las entidades gubernamentales no existen cifras desagregadas (sexo, edad, etnia, territorio) de manera integral desde un enfoque étnico racial sobre las violaciones de derechos humanos hacia la población afrocolombiana en el marco del conflicto armado. Esta caracterización es fundamental para los procesos de reparación individual y colectiva, así como la participación en las metodologías que adelanta el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición –SIVJNR¹.

Desde **La Comisión Étnica**, y con objeto de integrar el enfoque étnico en el sistema SIVJNR, se han realizado acciones organizativas incluso en la formulación y preparación de un Proyecto de Ley sombrilla para introducir mayor alcance al enfoque étnico afrodescendiente en perspectiva de subsanar garantías normativas susceptibles al conjunto normas sancionadas durante el mecanismo de vía rápida (Fast Track).

Pese a las advertencias manifiestas por el Capítulo Étnico en sus salvaguardas que contemplan un enfoque diferencial, étnico, de género y generacional, la implementación ha impactado los pueblos étnicos con una baja incidencia de las medidas positivas que deben impulsar la transformación permitiendo pasar de las condiciones vulnerabilidad a la paz territorial. A pesar de todos los esfuerzos realizados por las organizaciones étnicas como el Consejo Nacional de Paz Afrocolombiano -**CONPA** en materia de implementación puede corroborarse entre los aportes que realiza el Instituto Kroc² en su proceso de seguimiento y observación plantear el siguiente balance en el componente étnico de la paz:

Al observar las 13 disposiciones que componen el Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz, el 54% no han iniciado implementación, el 31% está en implementación mínima y el 15% restante se encuentra en implementación intermedia³. Desde la perspectiva del Instituto Kroc, el Capítulo Étnico vincula un conjunto de salvaguardas y principios para el respeto y la no regresividad de los derechos fundamentales de los sujetos de especial protección como se ha señalado jurisprudencialmente en Colombia.

Cabe señalar que las organizaciones étnicas continúan en el ejercicio autónomo de vincular acciones para la exigibilidad del cumplimiento razón por la cual promovieron las convocatorias de **La Instancia Especial de Alto Nivel de Pueblos Étnicos – IEANPE**. *

¹ Acto Legislativo 01 de Abril 04 de 2017; por medio del cual se crea un Título de Disposiciones Transitorias de la Constitución para la Terminación del Conflicto Armado y la Construcción de una Paz Estable y Duradera y se Dictan otras Disposiciones.

² Nota. Entre las recomendaciones centrales que determina el Instituto Kroc están: la necesidad de una implementación territorial efectiva de toda la oferta institucional requerida para brindar garantías de seguridad y protección a los pueblos y territorios indígenas. Adecuar medidas de protección para líderes y lideresas indígenas que respondan a sus necesidades, así como la protección del derecho fundamental a la Consulta Previa, libre e informada, para garantizar la implementación efectiva de lo acordado en el Capítulo Étnico. También, avanzar en el programa especial de armonización para la reincorporación de los desvinculados pertenecientes a los pueblos indígenas. Y establecer estrategia pedagógica y comunicativa de difusión de los principios de no discriminación racial y étnica de las mujeres, jóvenes y niñas desvinculadas del conflicto.

³ Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. Escuela Keough de Asuntos Globales. Universidad de Notre Dame. “Segundo Informe sobre el Estado Efectivo de Implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Diciembre 2016-mayo 2018”. P (245). Disponible en: https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe_2_instituto_kroc_final_with_logos.pdf.